



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 209

DALCAHUE, 19 de enero de 2018.

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa 148-2016 - P-A; La sesión de concejo N° 92 de fecha 09 de Junio de 2015, que aprueba Reglamento de Subvenciones y Aportes; el Decreto Alcaldicio N°2045 de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba presupuesto municipal año 2018", el Memorándum N° C-146, la sesión ordinaria N° 43 de fecha 17 de enero de 2018 en donde se aprueba la Subvención, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre Don RODOLFO RUPERTO BAHAMONDE MORGENSTERN, Presidente del Comité de agua carretera el Chilcon, Puchauran, Rut de la Institución 65.320.780-8 y la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Don Juan Segundo Hijerra Seron para transferir la suma de \$ 350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), dinero que será destinado para lo que indica el proyecto y convenio adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten Signature]
MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



[Handwritten Signature]
JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes
- **Transparencia**
- Alcaldía
- Control
- Rentas y Patentes

JS/MS/MAAB/RCCC/dfss.
[Handwritten Signature]



CONVENIO

En Dalcahue a 19 de enero del 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Don Juan Segundo Hijerra Seron y Don Rodolfo Ruperto Bahamonde Morgenstern, Presidente del Comité de agua carretera el Chilcón - Puchauran, con domicilio en la Comuna de _____ se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de subvención municipal para apoyar al **"COMITÉ DE AGUA CARRETERA EL CHILCON - PUCHAURAN"**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue transferirá la suma de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) para costear gastos de reparación bomba pozo profundo

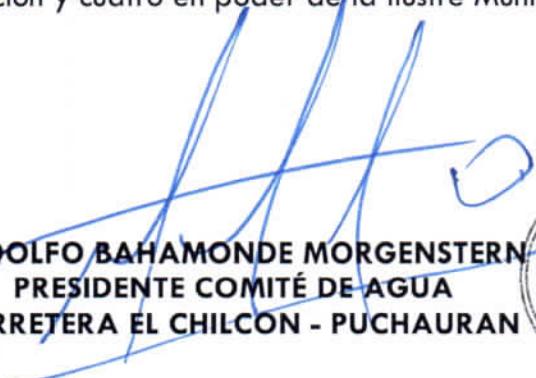
Tercero: La subvención municipal, deberá ser utilizada para financiar lo que se detalla en el punto anterior.

Cuarto: La rendición de cuentas por parte de la Institución, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, éstas sean menores a \$ 10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Exento que aprueba el aporte municipal.

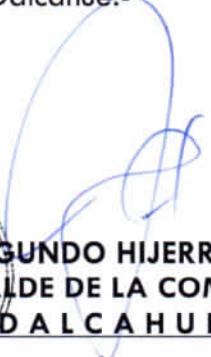
Quinto: De igual manera el **"COMITÉ DE AGUA CARRETERA EL CHILCON PUCHAURAN"** apoyará en actividades que el municipio programe durante el año y siempre que el municipio requiera de su apoyo y cooperación. El Comité efectuará colaboración gratuita en actividades que el municipio requiera.

Sexto Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, sección Rentas y Patentes a más tardar el **28 DE FEBRERO DE 2018**.

Séptimo: El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.


RODOLFO BAHAMONDE MORGENSTERN
PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA
CARRETERA EL CHILCON - PUCHAURAN




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE